

Expediente: **530/1980-I31**

Carátula: **UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE S/PEDIDO DE PAGO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **18/12/2020 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 530/1980-I31



H20702381147

EXPTE N°: 530/1980-I31

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 17 de diciembre de 2020.-

AUTOS: UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. S/QUIEBRA PEDIDA s/ INCIDENTE S/PEDIDO DE PAGO.-

Se notifica a: JEREZ,ADOLFO ALFREDO

Domicilio Digital Constituido: 90000000000

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 13 de Noviembre de 2020.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Disponer el pago inmediato de las acreencias del Dr. Alberto Carmona por la suma de \$58.818,60 (cincuenta y ocho mil ochocientos dieciocho con 60/100).II.- Líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Concepción, a fin de que proceda a extraer del plazo fijo existente a nombre de la quiebra la suma de \$58.818,60 (cincuenta y ocho mil ochocientos dieciocho con 60/100) y a transferirla a la cuenta que a éstos efectos deberá indicar el acreedor, precisando datos personales, número de cuenta, CBU y entidad bancaria donde existe.HAGASE SABER.-CONCEPCION, 30 de noviembre de 2020.-Atento a las constancias de autos, no habiendo las partes intimadas constituido domicilio digital, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en autos y notifíquese a la oficina a fin de hacerles conocer que se les tendrá por constituido domicilio en los estrados digitales del juzgado (Acordada N°226/20) donde serán notificados de la sentencia que antecede y de los subsiguientes

proveídos de notificación personal. Una vez notificada la presente a la oficina, líbrense las correspondientes cédulas de notificación.Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-vsc.-

Actuación firmada en fecha 17/12/2020

Certificado digital:
CN=CASTILLO Valeria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27267954513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.